

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN

El SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLÍN PARA ANTIOQUIA, con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE: PLASTECH S.A.S.

MATRICULA: 21-203437-12

DOMICILIO: MEDELLIN

NIT 811002430-5

CERTIFICA

CONSTITUCION: Que por escritura pública No. 995., otorgada en la Notaría 26a. de Medellín, en agosto 23 de 1995, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 1995, en el libro 9o., folio 1262, bajo el No. 8829, se constituyó una sociedad anónima denominada:

PLASTECH S.A

CERTIFICA

REFORMAS: Que hasta la fecha la sociedad ha sido reformada por las siguientes escrituras y documento:

No.369, del 18 de marzo de 1997, de la Notaría 26a. de Medellín, aclarada por escritura No.360 del 9 de marzo de 1999, de la Notaría 26a. de Medellín.

No.365 del 20 de marzo del año 2001, de la Notaría 26a. de Medellín.

No.917, de abril 11 de 2.003, de la Notaría 26a. de Medellín.

No.965 del 18 de abril de 2005, de la Notaría 26a. de Medellín.

No.1672 del 15 de mayo de 2006, de la Notaría 26a. de Medellín.

No. 35, del 29 de abril de 2010, de la Asamblea Ordinaria de Accionistas, registrada en esta Cámara el 01 de junio de 2010, en el libro 9o., bajo el No. 8466, mediante la cual la sociedad se transforma de anónima a sociedad por acciones simplificada y en adelante se denominará:

PLASTECH S.A.S.

CERTIFICA

VIGENCIA: Que la sociedad no se halla disuelta y su duración es hasta abril 29 de 2030.

CERTIFICA

OBJETO SOCIAL: La sociedad desarrollara las siguientes actividades principales:

- A. Fabricación y comercialización de productos derivados del petróleo.
- B. La promoción y venta de insumos y productos propios de la naturaleza del negocio.
- C. Importación y exportación y comercialización de todo lo relacionado con los derivados del petróleo y el equipo necesario para su transformación.
- D. La fabricación y comercialización de equipos y moldes para la industria plástica y/o de empaques.
- E. La representación agencial comercial y/o industrial de cualquiera otra actividad similar a éstas, en relación con sociedades o personas nacionales o extranjeras.
- F. La administración, comercialización y exportación de sus propios bienes.
- G. La recuperación, comercialización y certificación de toda actividad conducente a la conservación del medio ambiente.
- H. La inversión de sus utilidades o hasta el 50% de su capital en otras sociedades, inversiones o propiedad raíz, sin importar su destinación.
- I. Montaje de plantas industriales sus redes, equipos periféricos y maquinaria en general.
- J. Participación, mediante la inversión de sus bienes y utilidades así como disponibilidades, en la conformación de sociedades industriales y comerciales.

En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá adquirir, usufructuar, gravar o limitar, dar o tomar en arrendamiento o enajenar bienes inmuebles, cuando por razones de necesidad o conveniencia fuere aconsejable; tomar dinero en mutuo; dar en garantía sus bienes muebles o inmuebles y celebrar todas las operaciones de crédito que le permitan obtener los fondos u otros activos necesarios para el desarrollo de la empresa; construir compañías filiales para el establecimiento y explotación de cualesquiera actividades comprometidas o relacionadas con el objeto social, y tomar interés como participe, asociada o accionista, fundadora o no, en otras empresas de objeto análogo o complementario al suyo; hacer aportes en dinero, en especie o en servicio a esas empresas; enajenar sus cuotas, derechos o acciones en ellas, fusionarse con tales empresas o absorberlas, y, en general, celebrar o ejecutar toda clase de contratos, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, de carácter civil o comercial, que guarden relación de medio a fin con el objeto social expresado en el presente artículo y todas aquellas que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones, legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y de las actividades desarrolladas por la sociedad.

